

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de agosto de 2000, conjunta de la Delegación del Gobierno de Granada y de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas.

Por Resolución de fecha 6 de abril de 2000 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo) y corrección de errores de la misma publicada en el BOJA núm. 70, de 17 de junio de 2000, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación del Gobierno de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

El Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Como quiera que algunos puestos de trabajo ofertados a concurso por la Resolución de la Delegación del Gobierno de Granada antes citada se encuentran adscritos a la estructura de la Administración periférica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se hace necesario que su titular delegue la firma de sus resoluciones en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependen.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que confieren el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo del Decreto de Presidencia 6/2000, de 28 de abril; la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de julio de 1999, por la que se delegan determinadas competencias en los Delegados del Gobierno y en la Orden de 13 de julio de 2000, de la Consejería de Justicia y Admi-

nistración Pública, por la que se delega en la titular de la Delegación Provincial de Granada la firma de la resolución por la que se resuelva el concurso de méritos convocado,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación del Gobierno de Granada y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o en el de la provincia de domicilio del interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de agosto de 2000.- El Delegado del Gobierno, Jesús Quero Molina, La Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública, María Escudero Sánchez.

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO**ADJUDICACION DE DESTINOS**

D.N.I. COD.P.T.	PRIMER APELLIDO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PUESTO DE TRABAJO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P.TOTAL C. DIRECTIVO
24070308 2639810	BUENO AUXILIAR ADVO. ATENCIÓN AL CIUDADANO DELEGACION DEL GOBIERNO	ZAFRA GRANADA	MARGARITA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	20,540
24143276 3112710	CERECEDA NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION DEL GOBIERNO	CALATAYUD GRANADA	ANA MARIA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	C1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	22,500
24287094 2976410	FERNANDEZ NG. HABILITACIÓN DELEGACION DEL GOBIERNO	GARCIA GRANADA	CAROLINA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	23,000
24066389 67010	FERNANDEZ NG. AUTORIZACIONES DELEGACION DEL GOBIERNO	MOLINA ESPEC. PUB. GRANADA	MARIA ROSA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	19,750
24227191 67210	GARCIA ASESOR MICROINFORMATICA DELEGACION DEL GOBIERNO	BALLESTEROS GRANADA	ALICIA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	C.2 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	14,650

D.N.I. COD.P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P.TOTAL C. DIRECTIVO
24285321 2640210	GUZMAN NG. GESTIÓN DELEGACION DEL GOBIERNO	RUBIO GRANADA	MARIA LETICIA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	18.100
23666201 2976310	LINARES SC. GESTION ECONOMICA DELEGACION DEL GOBIERNO	FERNANDEZ GRANADA	MARIA CARMEN GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	14,720
23653025 2640110	LOPEZ SC. GESTION ECONOMICA CC.LL. DELEGACION DEL GOBIERNO	CON GRANADA	EMILIO GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B.2 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	17,325
26459876 68310	MARIN NG. JUSTICIA GRATUITA DELEGACION DEL GOBIERNO	GARCIA GRANADA	FLORENTINA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	17,750
06526802 1720110	MARTIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION DEL GOBIERNO	SANCHEZ GRANADA	MARIA CRUZ GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	20,000
24282785 67410	MIRANDA SC. REGISTRO DE PERSONAL DELEGACION DEL GOBIERNO	CARRANZA GRANADA	MIGUEL GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	A.11 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	17,430

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 4 de julio de 2000 (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 195610.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Secretaría Consejera. Centro directivo y localidad: Secretaría Consejera, Sevilla. Primer apellido: Salas.

Segundo apellido: Carrasco.

Nombre: Francisco José.

DNI: 28.569.139

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se resuelve parcialmente el concurso interno de traslados 1/2000 (Concurso genérico).

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del Concurso genérico de Traslados 1/2000, convocado por Resolución Rectoral de 29 de febrero de 2000, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas, ha dispuesto la publicación del mismo y nombrar a los funcionarios que se relacionan en los puestos de trabajo que, asimismo, se indican en el Anexo.

Los efectos económicos y administrativos de esta Resolución serán del día primero del mes siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 21 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.